

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 108 al 148 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 15 al 19 de febrero de 2016.

PAÑALES 15 AL 19 FEBRERO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
108	RUIZ REINANTE BELLA			TALLA G	3
109	EPULEF ZAVALA DORALIZA			TALLA G	3
110	GUZMAN GONZALEZ YOLANDA			TALLA G	3
111	HUENTENAO PANITRUR JUANA			TALLA G	3
112	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDI			TALLA G	3

113	MUÑOZ ROJAS ANA EUGENIA	TALLA G	3
114	RIQUELME MELO CARLOS	TALLA G	3
115	RIVAS INOSTROZA IVAN	TALLA G	3
116	SANDOVAL TREULLAN EMA	TALLA G	3
117	GUTIERREZ CORTES MARIA	TALLA M	3
118	HUENTIAN CATRIAN OLGA	TALLA M	3
119	MAITRE ESCOBAR MARTA	TALLA M	3
120	BURGOS MARTINEZ IRIS	TALLA G	3
121	MARIQUEO TRABOL ANA	TALLA G	3
122	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	3
123	AROS BRAVO ENA LINDANA	TALLA G	3
124	CORDOVA LILLO BARBARA	TALLA G	3
125	NALES MARTIN MARIA	TALLA G	3
126	SÁEZ RUBIO BERTA	TALLA G	3
127	SILVA MIRANDA MARGOT	TALLA G	3
128	ZAPATA ARRIAGADA JOSE	TALLA G	3
129	LLANQUINAO IBARRA RUTH	TALLA G	3
130	CONA ANCAPI MARIA	TALLA M	3
131	ROSALES ORTIZ MYRIAM	TALLA M	3
132	LINCOÑIR CAYUNAO NORMA	TALLA M	3
133	MEDINA ORDENES JUANA	TALLA G	3
134	NEIRA SALGADO ELIZABETH	TALLA G	3
135	SALAZAR MARTINEZ IRMA	TALLA G	3
136	SILVA ALARCON CARMEN	TALLA M	3
137	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	TALLA M	3
138	GARCES GAVILAN TATIANA	TALLA M	3
139	LEMUNAO MANQUE IRENE	TALLA M	3
140	VENEGAS SUAZO NORMA	TALLA M	3
141	SALAS QUILAQUEO MARGARITA	TALLA M	3
142	RODRIGUEZ MUÑOZ MIRTHA	TALLA M	3
143	OLGUIN TRUTUT JOSE	TALLA G	3
144	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS	TALLA M	4
145	HENRIQUEZ ESPINOZA MARIA	TALLA M	3
146	MONTOYA MOYA MARIA	TALLA M	3
147	BELTRAN FUENTES MARIA	TALLA M	3
148	ANTINAO HUAQUINIR ELENA	TALLA M	3
			124

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOAQUÍN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCFI / GCE / MCC / mtv


"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social